MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Distrito Forestal de Cuenca por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para ingreso en la Guarderia Forestal del Estado y se señalan fecha y hora para el comienzo de los exámenes.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, se hace público por el presente anuncio, en relación con la convocatoria publicada en el «Boletin Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1960, para cubrir dos plazas de Guarda de entrada, que el Tribunal examinador estará constituído por los señores siguientes:

Présidente: Don Fernando Nicolás Isasa, Ingeniero Jefe de Montes de segunda clase.

Secretario: Don Juan F. Pita Rodríguez, Ayudante de Montes. Vocales: Don Alfonso Alegria Jiménez, Ingeniero Jefe de Brigada del Patrimonio Forestal en Cuenca, el que podrá delegar en el Ayudante de dicha Brigada don José García Picazo, caso de que las necesidades del servicio así lo aconsejen.

El Jefe u Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandencia de la Guardia Civil de Cuenca.

Los exámenes darán comienzo en las oficinas de este Distrito Forestal, calle del Dieciocho de Julio, sin número, el día 24 de enero de 1961, a partir de las diez de la mañana.

A los aspirantes admitidos a examen que relaciona el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 14 de noviembre de 1960, que hayan alegaco derechos o méritos preferentes y no tengan presentados los certificados o títulos acreditativos de los mismos, se les requiere para que los presenten antes de la fecha del examen, bien entendido que en caso negativo no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

Antes del examen deberán abonar en la Habilitación de este Distrito la cantidad de cien pesetas por derechos de examen.

Cuenca, 17 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Vázquez.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Jaén por la que se señalan dia y hora en que han de celebrarse los ejercicios para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

El día 17 de enero de 1961, a las diez horas, y en las oficinas de este Distrito Forestal (Jorge Morales, 7), darán principio los ejercicios de oposición para cubrir seis plazas del Cuerpo de Guardería Forestaal del Estado, según convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre de 1960, citándose para ello a los aspirantes admitidos que más abajo se relacionan.

El Tribunal designado para juzgar los ejercicios estará formado por los siguientes señores:

Don Francisco Rubio Gimeno, Ingeniero de Montes, como Presidente.

El Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia General.

Don José María Fernández de Liencres y Pérez, Ayudante de Montes, como Secretario.

Los aspirantes admitidos para tomar parte en los citados ejercicios son:

Rafael Peralta González, Juan García López, Francisco Redondo Martínez, Braulio Lois Ramos, Juan Antonio López Navarro, Francisco Martín González, Ignacio Sánchez Ramos, Manuel Higueras del Moral, Luis Gómez Expósito, Desiderio Lázaro Lázaro, Cándido García García. Modesto Arias Gutiérrez, Manuel García Palacios, Antonio Plaza Bausita, Leonardo Segovia Astasio, Francisco Gómez Bustamante, Antonio Martínez Foronda. Lorenzo Gómez Narváez, Cristóbal Lendinez Torres, Victorino Sánchez Muñoz, Raimundo Morales, Pradas, José Martínez Sánchez, Antonio Guzmán Ramírez, José Pérez Rivera. Manuel Zurita López, Francisco Franco Sánchez, Juan Orozco Lanuña, Joaquín Bautista Soriano, Antonio Díaz García, Florentino Gil Rodríguez, Antonio Muñoz García. Máximo García García, Adriano Marín Merlo de la Fuente, José Ginés Monsalve, Antonio García González.

Los aspirantes excluídos son los siguientes:

Por no haber abonado los derechos de examen: Brígido Parra Lara, Manuel del Pino del Pino, Ramón Fernández Fernández. Amancio Tiemble Chinarro, Alfredo Iglesias Raido, José Espinosa Olivares, José Huedo Fernández, José Garrido Valdivia, Manuel Puerta Manzaneda, Gregorio López Marín, Alfonso Heredia Torres, Justiniano Rolania Zarzuela, Faustino Hernández Pérez, Santos Francisco Herrero, Tobías Alonso Vera, Francisco de Miguel Martín, Angel Niño Arroyo, Jesús Galera Guijarro. Enrique Herranz Benito. Matías María González, Juan Francisco Montoro Jiménez.

Los aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición que hayan alegado derechos o méritos preferentes, deberán presentar en esta Jefatura, antes de la citada fecha de celebración de los exámenes, los títulos o certificados que así lo acrediten, bien entendido que en caso contrario no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Jaén, 9 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Mariano Galicia Alonso.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 20 de diciembre de 1960 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Pilotos de la Marina Mercante, correspondiente al primer semestre de 1961.

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, y demás disposiciones vigentes sobre actuación de los Tribunales de exámenes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal de Pilotos, correspondiente al primer semestre de 1961, que ha de constituirse en las Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas de Barcelona, Cádiz, La Coruña y Bilbao, por este orden citado, a los señores siguientes:

Presidente: Sr. don Rafael Bausá y Ruiz de Apodaca, Capitán de Navio.

Secretario: Don Emilio Arrojò Aldegunde, Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria.

Vocales: Los Profesores numerarios de cada una de las materias objeto del examen, que limitarán exclusivamente su actuación a las Escuelas de las que sean titulares, y los Capitanes de la Marina Mercante don Francisco Giménez Gallud, don Antonio Sicre de la Casa, don Honesto Valle Romero y don Javier Larrazábal Gárate, que actuarán en las distintas Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas por el orden que se cita anteriormente.

Los exámenes darán comienzo en Barcelona el día 6 de febrero del próximo año 1961, y a continuación se celebrarán los de Cádiz, La Coruña y Bilbao, con una duración de sesenta días laborables.

El mencionado Tribunal ajustará su conducta y actuación en todo lo de su competencia a lo legislado sobre la materia.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante la Autoridad de Marina del puerto en que deseen examinarse con quince días de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo, debiendo abonar en concepto de «derechos de examen» la cantidad de pesetas 125 por cada Grupo de materias de las que deseen examinarse.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Vláticos, de 7 de julio de 1949, y disposiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» números 193, 33 y 319, respectivamente), el Presidente y el Secretario del Tribunal, a los efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, se clasificarán en el Grupo tercero, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento, en donde se estambarán por la Autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine su misión el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado.

A los componentes de este Tribunal se les concede las asistencias en la cuantía y períodos que determina el artículo 23 del ya mencionado Réglamento; de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas y para los Vocales 60 pesetas, por sesión.